RESOLUCIÓN N° 0384
(16 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-008-2026"

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento del Director No. 003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024; la Resolución 0257 de 2023, emanada del Director General del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación – INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN".***

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de concurso de méritos abierto.

3. El Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($424.449.433)** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar este proceso de selección, con cargo a las siguientes Disponibilidades Presupuestales, tal y como se describe a continuación:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015563	25/03/2026	$424.449.433	1	2320202008	905924008001	911027526

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$17.519.371.249	INVERSIÓN	TASA PRODEPORTE

5. El Instituto de Deportes y Recreación – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El proceso de contratación N°. **CM-008-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (concurso de méritos) y el valor del presente proceso de contratación (dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en comento, **SI** se limitará a Mipymes **territoriales a nivel del DISTRITO DE MEDELLÍN** (Micro, pequeñas y medianas empresas), teniendo en cuenta que se cumplieron los parámetros descritos en la normativa, toda vez que se recibieron seis (6) solicitudes de manifestación para el efecto, en las cuales todas las empresas solicitaron limitación territorial a nivel Distrito.

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	TAMAÑO DE LA EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD LIMITACIÓN (TERRITORIAL)
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA – SODINSA S.A	811.033.318-0	Pequeña	de abril de 2002	Realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería, economía y arquitectura.	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES MUNICIPAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN el proceso de contratación No CM-008-2026"
SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – SCS Ingeniería S.A.S.	901.155.456-9	Pequeña	06 de febrero de 2018	Interventoría de Obras de infraestructura, tales como, edificaciones públicas, vías y carreteras, urbanismo y escenarios deportivos, entre otros y en general la supervisión e interventoría de cualquier obra de ingeniería.	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el proceso de contratación Concurso de méritos abierto N° CM-008-2026"
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S,	890.934.041-1	Pequeña	30 de Noviembre de 1983	La celebración de actos o contratos tendientes a la construcción de obras de ingeniería y urbanización, trabajos topográficos, vías de comunicación, movimiento de tierra, interventoría, diseño geométrico de vías, construcción de edificios y en general todo trabajo afín a la ingeniería y construcción	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES TERRITORIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el proceso de contratación No. CM-008-2026"
INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S.	901.566.308-0	MICROEMPRESA	07 de febrero de 2022	La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría técnica en ingeniería civil. b) El desarrollo de toda clase de actividades inherentes al ejercicio de dichas profesiones, tales como: Estudio,	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES TERRITORIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el proceso de contratación No. CM-008-2026"

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

				investigaciones y conceptos técnicos.	
PRAMING CONSULTORÍA S.A.S	901.668.294-4	MICROEMPRESA	23 de noviembre de 2022	La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en General.	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES TERRITORIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el proceso de contratación No. CM-008-26"
TECNISUELOS S.A.S.	890.906.323-2	MICROEMPRESA	06 octubre de 1988	El desarrollo de toda clase de actividades inherentes al ejercicio de dichas profesiones, tales como: Estudio, investigaciones y conceptos técnicos, interventoría, diseño, prospectación,	"manifestamos nuestro interés en limitar a MIPYMES TERRITORIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el proceso de contratación No. CM-008-2026"

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Concurso de Méritos **CM-008-2026**, mediante Acta de Comité de contratación presencial No. 19 del 26 de marzo de 2026.

8. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados a partir del 26 de marzo de 2026.

9. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por:

 - **Comité evaluador componente Técnico**: Nathalia Eugenia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno, Alejandro Zea Ramírez, José Fernando Vieira Pérez, Profesionales Contratistas componente Técnico;

 - **Comité evaluador componente Financiero**: Paula Andrea Cetina Posada, Ángela María Díaz Molina y Johan Stiven Ospina, Profesionales Contratistas del componente Financiero;
 - **Comité evaluador componente Jurídico**: Rodrigo Orlando Osorio Montoya, Jefe de la Oficina Jurídica y Alison Yulied Restrepo Salazar; Profesional Contratista del componente jurídico.

10. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

11. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 10 de abril de 2026. A las observaciones presentadas la entidad dio respuesta en los términos establecidos a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar dar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de concurso de méritos **CM-008-2026**, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso a Mipyme territorialmente al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**, teniendo en cuenta que se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Cronograma para adelantar el proceso de selección, a partir de su Apertura, es el establecido a continuación:

Actividad	Fecha	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de abril de 206	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	23 de abril de 206	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 de abril de 2026 10:00 am	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	27 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	28 al 4 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	5 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 6 al 8 de mayo de 2026	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	11 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	12 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	13 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	15 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	15 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico o a alguna otra estipulación del pliego de condiciones definitivo, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de concurso de méritos **CM-008-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II, a partir del 16 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

- **Comité evaluador componente Técnico**: Nathalia Eugenia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno, Alejandro Zea Ramírez, José Fernando Vieira Pérez, Profesionales Contratistas componente Técnico;
- **Comité evaluador componente Financiero**: Paula Andrea Cetina Posada, Ángela María Díaz Molina y Johan Stiven Ospina, Profesionales Contratistas del componente Financiero;

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- **Comité evaluador componente Jurídico**: Rodrigo Orlando Osorio Montoya, Jefe de la Oficina Jurídica y Alison Yulied Restrepo Salazar; Profesional Contratista del componente jurídico.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 16 ABR 2026

Firmado,

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL

Proyectó.	Revisó:	Aprobó.
ALISON RESTREPO SALAZAR Abogada OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ JEYSON ATHEORTUA SALAZAR Abogado Contratista OAJ	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe ~~Oficina~~ Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.